

## REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.

- Presentar 15 días antes de la fecha prevista para el matrimonio.
- Presentar Solvencia Municipal de los Contrayentes (TRIBUTACION)
- Fotocopia de identidad de los contrayentes o partida de nacimiento
- Ser mayor de 21 años o mayor de 18 años con autorización de sus padres quienes presentaran copia de sus identidades y deberán estar presentes en la ceremonia
- Partida de nacimiento con nota de soltería de los contrayentes (RNP)
- Constancia de NO Parentesco (RNP)
- Constancia de Disposición de Bienes (CATASTRO)
- Declaración Jurada de Disposición de Bienes de los Contrayentes
- Constancia de Antecedentes Penales de Matrimonio (Poder Judicial)
- Fotocopia de identidad de dos testigos. (mayores de 21 años)
- Constancia Medica de los Contrayentes (CENTRO DE SALUD)
- Para los extranjeros (partida de nacimiento con nota de soltería autenticada por el consulado de su país).
- Previo pago de lps. 260.00 (en la alcaldía.) Lps 1,000.00 (en casa particular) Lps 1,200.00 (fuera del casco urbano de la ciudad) ver plan de arbitrios 2015
- No tener parentesco con el contrayente que lo impida como especifica la ley.
- En La Alcaldía solo se celebran Matrimonios los Viernes por la mañana.
- Presentar Las Generales de testigos y contrayentes entendiéndose por generales (Dirección donde viven, Ocupación o Profesión y el estado civil).



Carlos Molina  
Secretario

**NO TENER SENTENCIA O DEMANDA LEGAL QUE SEGÚN LA LEY IMPIDA CONTRAER NUPCIAS.**